III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84 POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del anuncio de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de 21 de octubre de 2026 por el que se convoca el VII Premio de novela histórica escritores con la historia de Pozuelo de Alarcón.

BDNS (Identif.): 937456

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/937456).

Primero. *Beneficiarios*.—Autores con un máximo de tres obras publicadas, con una obra en idioma castellano, publicada bajo sello editorial durante el año 2025. No podrán optar al premio los miembros de la "Asociación Escritores con la Historia".

Segundo. *Objeto*.—El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón propone la concesión de una subvención mediante la convocatoria del VII Premio de novela histórica escritores con la historia de Pozuelo de Alarcón, con la Asociación de Escritores con la Historia dirigida a autores con un máximo de tres obras publicadas, en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 294, de 10 de diciembre de 2012 y la propia convocatoria.

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía total del premio que se concede asciende a la cantidad de 4.000 euros y se otorgará con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3340.48100 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para el ejercicio 2027.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 8 de diciembre de 2026 y el horario de recepción será de lunes a viernes 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 y los sábados de 11:00 a 14:00 h. No serán admitidos al Premio las novelas que no hayan tenido entrada en las fechas y horario anteriormente establecido.

Sexto. *Otros datos*.

- El tema será sobre "La Historia de España".
- Podrán concurrir a él todos los autores con un máximo de tres obras publicadas, con una obra en idioma castellano, publicada bajo sello editorial durante el año 2025. No podrán optar al premio los miembros de la "Asociación Escritores con la Historia".
- Se presentarán seis ejemplares de la novela concursante.

Los ejemplares de la novela deberán presentarse por los propios autores o por la propia editorial, pero en este segundo caso con documento firmado que acredite la conformidad del autor al respecto.

El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 8 de diciembre de 2026 y el horario de recepción será de lunes a viernes 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 y los sábados de 11:00 a 14:00 h. No serán admitidos al Premio las novelas que no hayan tenido entrada en las fechas y horario anteriormente establecido.

Las novelas podrán ser remitidas por correo postal o certificado; mediante servicio de mensajería o se entregarán presencialmente en el Espacio Cultural MIRA, Camino de las Huertas, 42, 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid, haciendo constar VII Premio de novela histórica escritores con la historia de Pozuelo de Alarcón.

Además de los ejemplares, se aportará un sobre cerrado con el mismo título y con la siguiente documentación en su interior:

- Fotocopia del DNI del autor o/y CIF de la editorial.
- Dirección, teléfono y correo electrónico de contacto
- Solicitud de participación según Anexo.

BOCM-20261103-84

La falta de cualquiera de los documentos anteriores supondrá la no participación en el proceso de selección.

Toda circunstancia que surja, no prevista en esta convocatoria, será resuelta por la Organización.

Pozuelo de Alarcón, a 21 de octubre de 2026.—La titular del Área de Gobierno de Cultura, Familia, Política Social y Juventud, P. D. (Decreto de la alcaldesa-presidenta 18/2/2026), Almudena Ruiz Escudero.

(03/17.348/26)

BOCM-20261103-84